


RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**Servicio:** *Organización y Personal***Asunto:** Corrección de error en la Resolución núm. 783/2016 de Creación Bolsa de Cocineros/as.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 783/2016, de fecha 4 de mayo de 2016 en la que se aprueban los criterios que han de regir la formación de una bolsa de cocineros/as, subgrupo C2.

Advertido error en la Base Tercera. Requisitos de los Aspirantes, dado que:
donde dice: "Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias",

debe decir "Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente"

Advertido error en la Base Cuarta. Forma y Plazo de Presentación de Instancias, dado que:
donde dice: "Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte del presente proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia, presentándose en el Registro General de Entrada de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), sita en Plaza Germanías nº 1",

debe decir "Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte del presente proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia, presentándose en el Registro General de Entrada de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), sita en Plaza Constitución nº 10"

Visto el informe propuesta de la oficial mayor de fecha 12 de mayo de 2016.

Por todo ello, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Corregir la Resolución de la Alcaldía en la que se aprueban los criterios que han de regir la formación de una bolsa de cocineros/as, subgrupo C2, en el siguiente extremo:

donde dice: "Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias",

debe decir "Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente"
donde dice: "Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte del presente proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia, presentándose en el Registro General de Entrada de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), sita en Plaza Germanías nº 1",

debe decir "Lugar de presentación. Las instancias solicitando tomar parte del presente proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia, presentándose en el Registro General de Entrada de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), sita en Plaza Constitución nº 10"

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y subsidiariamente en la página web del Ayuntamiento.

Aldaia, 12 de mayo de 2016

Doy fe
La oficial mayor,

El alcalde,

Anna Maria Miquel Lasso de la Vega



Guillermo Luján Valero

AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Oficina de Exposición Pública

Este anuncio ha sido expuesto en el
Tablón de Edictos del Ayuntamiento
desde el día 12 MAY 2016

hasta el día
Oficina de Información Administrativa
El Encargado,